

OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO

SERVICIO DE RETIRO DE CUBIERTAS
DE FIBROCEMENTO CON ASBESTO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (P.E.T.)

1. OBJETO

El objeto del presente pliego consiste en la contratación de servicios de retiro, tratamiento y disposición final de chapas con asbestos presentes en nuestros predios.

Todo ello en el marco de la Ley Nro. 24051 de la Nación, Ley Nº 19.587/72 de la Nación, Decreto 351/79, Ley Nro. 11720 de la Provincia de Buenos Aires, Resolución 577/91 (MTySS), Resolución 845/00 y 823/01 (Min. Salud), Ley 2214/07 de la CABA y demás normativa ambiental vigente.

2. JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO

Las tareas que se contratan en el presente tienen como objeto llevar solución al problema de la existencia de cubiertas fuera de uso conteniendo entre sus características, asbestos en algunos casos en estado friable.

- Ley Nº 19.587/72, Decreto 351/79 y sus Resoluciones
- Ley Nº 11.720 PBA - Residuos Peligrosos y sus modificatorias
- Ley 2.214/07 CABA– Residuos Peligrosos, y sus modificatorias
- Ley Nº 24.051 de la Nación - Residuos Peligrosos, y sus modificatorias
- Resolución 577/91 (MTySS)– Norma de uso, manipuleo y disposición del amianto y sus desechos
- Resolución 845/00 (Min. Salud) – Prohíbe la producción, importación, comercialización y uso de fibras de Asbesto variedad Anfíboles, y productos que las contengan.
- Resolución 823/01 (Min. Salud) – Prohíbe la producción, importación, comercialización y uso de fibras de Asbesto variedad Crisolito, y productos que las contengan.

3. LOCACIONES

El servicio se deberá efectuar en los sitios que se enumeran a continuación:

Predio	Línea	Dirección y Localidad
Liniers	Línea Sarmiento	Reservistas Argentinos 101, Liniers
Retiro	Línea Mitre	Av. Dr. José María Ramos Mejía 1400
Subestación Quilmes	Línea Gral. Roca	Triunvirato 115, Quilmes
La Plata	Línea Gral. Roca	Diagonal 80 y calle 43 1100, La Plata

4. CONDICIONES DEL SERVICIO

El adjudicatario del servicio deberá realizar las siguientes tareas:

1. Servicio de retiro y transporte de cubiertas con fibrocemento, u otro elemento que se hallaran como residuos, en los predios de **Retiro y Liniers**.
2. Servicio de retiro y transporte de cubiertas con fibrocemento u otro elemento que se hallaran como residuos, en los predios de **La Plata y la Subestación Quilmes**.
3. Tratamiento y disposición final de las cubiertas de fibrocemento u otro elemento que se hallaran como residuos, en las diferentes localidades, considerando las mismas bajo la corriente de desecho Y36, entregando en cada retiro los manifiestos correspondientes según la jurisdicción que respalde el movimiento del residuo y remitiendo posteriormente el certificado de disposición final. **Se estiman 25.000 kgrs. de residuos**.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS OFERENTES PARA CADA REGIÓN

El oferente deberá acreditar su habilitación como transportista y/u operador por las autoridades ambientales correspondientes según la normativa mencionada.

El transporte podrá ser subcontratado, debiendo acreditar la capacidad de transporte en sus diferentes tipos y las habilitaciones correspondientes según la jurisdicción interviniente.

6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de efectuar la prestación conforme el objeto, modalidad y condiciones previstas en este PET.

7. COTIZACIÓN

La cotización deberá estar expresada en pesos y no incluirá el IVA.

Los oferentes deberán presentar una planilla de cotización como la que se presenta a continuación. Para una comparación viable entre los diferentes oferentes, a la hora de conformar el precio del servicio se deberá cotizar un único valor para cada uno de los ítems.

En el precio estarán incluidos además los gastos por todo concepto, cargas sociales, seguros, viáticos, transporte del personal que ocupe EL CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos, inclusive impuestos directos o indirectos, (excluido el I.V.A, que se facturará en forma discriminada), habilitaciones y/o tramitaciones municipales, provinciales y/o nacionales y todo otro concepto requerido para la ejecución de los trabajos a cargo del CONTRATISTA, y todo elemento o medio no específicamente mencionado en este pliego, pero indispensable para la ejecución de las tareas y para el cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, así como los gastos generales conexos y el beneficio.

Importante: No se aceptará ningún costo adicional.

Ítem	Descripción	Cantidad	UM	Valor Unitario
1	Servicio de retiro y transporte de residuos peligrosos Y36 en Retiro y Liniers	1	Unitario	
2	Servicio de retiro y transporte de residuos peligrosos Y36 en La Plata y Subestación Quilmes	1	Unitario	
3	Transporte, tratamiento y disposición final de Residuos peligrosos	25.000	KG	

8. FORMA DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará por el total de los ítems detallados en el punto 7 para la totalidad de los predios.

No se admitirán cotizaciones parciales. La adjudicación no podrá recaer en más de un oferente.

LA INSPECCIÓN de SOFSE podrá realizar pesadas de los materiales extraídos en básculas públicas ubicadas en zonas aledañas que indicará el representante de SOFSE.

9. PLAZOS

El plazo total de ejecución de los trabajos, objeto de este contrato, a cargo de EL CONTRATISTA, será hasta de 90 días desde la fecha de notificación de la Orden de Entrega, fecha en la que se firmará el Acta de Inicio del servicio.

El CONTRATISTA deberá asentar por escrito junto con la oferta los plazos en que realizará los trabajos dentro del plazo establecido. Los retiros se realizarán en los horarios indicados oportunamente por la Inspección de SOFSE.

10. CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL CONTRATISTA deberá presentar el Remito por cada tarea realizada. Los originales de estos documentos serán entregados en la Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de SOFSE.

En el caso del ítem N° 3, ***solo se certificarán la cantidad de kilos retirados y certificados con disposición final.***

SOFSE los aprobará u observará dentro de los cinco días de su presentación. Una vez aprobado el Remito, EL CONTRATISTA deberá emitir la correspondiente FACTURA y enviarla por correo electrónico a repcionproveedores@trenesargentinos.gob.ar.

11. AUTORIZACIÓN PARA SUBCONTRATAR

La prestación del servicio es responsabilidad absoluta de EL CONTRATISTA en todos los casos pudiendo subcontratar el TRANSPORTE y todos los medios para la realización de tareas de carga y descarga (personal, equipos, etc.), siempre que dichas empresas sean declaradas por escrito al momento de presentar la oferta informando la Razón Social, CUIT, dirección, etc. de la/s empresa/s que se tercerizará y aprobadas previo a dicho movimiento por SOFSE.

Se entienden como empresas subcontratistas aquellas que serán contratadas por EL CONTRATISTA, y aceptadas por SOFSE oportunamente, comprometiéndose con ésta última a cumplir con los requisitos y las obligaciones del presente Pliego. Independientemente de esto, las empresas adheridas serán solidariamente responsables con EL CONTRATISTA por cualquier incumplimiento en que incurran.

Ningún subcontrato autorizado por SOFSE eximirá al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo; por el contrario, el CONTRATISTA será el único responsable ante SOFSE de todo lo hecho por los subcontratistas y de todas las obligaciones que en relación con las disposiciones legales vigentes les corresponda.

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El Oferente deberá presentar:

- El oferente deberá presentar junto a la oferta un historial con antecedentes de trabajos similares, experiencia, antigüedad en el rubro.
- Certificados de inscripción en el registro de transportistas OPDS, MAyDS y demás jurisdicciones que autorice los tipos de residuos anteriormente citados.
- Certificados de inscripción en el registro de Operadores OPDS, MAyDS y demás jurisdicciones que autorice los tipos de residuos anteriormente citados.
- El oferente deberá presentar por escrito si para la ejecución de los trabajos subcontratará algún servicio (Ej: Transporte) al momento de la presentación de la oferta haciendo explícito junto a la oferta la empresa que ejecutará esos trabajos.
- Ajustar su oferta a las mejores artes, pudiendo introducir los agregados que estime necesarios para el logro del fin, no pudiendo luego de presentada su oferta alegar desconocimiento alguno de las condiciones existentes.

El Adjudicatario deberá:

- Cumplir en forma estricta, lo estipulado en las Normas Generales de Seguridad (PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA "REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS"), de acuerdo a cada una de las tareas desarrolladas.
- Proveer los elementos y supervisar su correcto uso vinculado a la seguridad del personal que trabaje respecto del desarrollo de sus tareas y del servicio ferroviario.
- Presentar la nómina de personal a SOFSE a fin de gestionar las autorizaciones de acceso.
- Listado de vehículos con los que prestará este servicio.
- Certificado de cobertura de la ART, con el listado del personal con su N° de C.U.I.L. correspondiente.
- Dejar en condiciones de orden y limpieza las áreas donde se realicen los trabajos, retirando del lugar todo residuo generado por el desarrollo de las actividades.
- Constancia de seguro de accidente personal para el caso de trabajadores autónomos; empresas unipersonales, monotributistas, etc.

13. CONDICIÓN DE PAGO

La condición de pago será 60 días desde la Fecha de Factura.

Anexo I

Predio Liniers/Luro

A continuación se detallan los sectores cuyos materiales son potenciales poseedores de asbestos y aquellos confirmados. En el caso de estos últimos, se indica el número de muestra atribuido en los informes confeccionados por el INTI (Informe técnico OT N° 226-1134 y SOT N° 7100068550)



El Sector A comprende

- un acopio de chapas ya paletizadas. **CONFIRMADO PRESENCIA DE FIBRAS ATRIBUIBLES A ASBESTOS - MUESTRA N8 SOT N° 7100068550 (COD 104000)**



El Sector B comprende

- un acopio de chapas ya paletizadas; **CONFIRMADO PRESENCIA DE FIBRAS ATRIBUIBLES A ASBESTOS - MUESTRA N7 SOT N° 7100068550 (COD 103218)**



Predio Retiro

Acopio de chapas de 20 chapas “canalones” de fibrocemento de 5,00 mts. x 1,00 mts.



Ubicación de las chapas mencionadas

Predio La Plata

Acopio de chapas de fibrocemento **CONFIRMADO PRESENCIA DE FIBRAS ATRIBUIBLES A ASBESTOS - MUESTRA N10 SOT N° 7100068550**



Las chapas se encuentran acopiadas en el depósito demarcado en rojo en la imagen a continuación, dentro del predio de La Plata.



Subestación QUILMES

Las cubiertas de chapas de fibrocemento provienen de un antiguo galpón que oportunamente fue desmantelado.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLPED 10014859 - RETIRO DE ASBESTOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.